

BUIN, 23 MAR 2022

DECRETO TC N° 79 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 198, de fecha 13 de septiembre de 2021, se aprueba el contrato suscrito Sergio Andree Burgos González, para la ejecución de la licitación pública denominada "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado".

3.- El Correo Electrónico de fecha 20 de marzo de 2022, mediante el cual el Depto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas da cuenta del error de tipeo en el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 198/2021.

4.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 2 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 198, de fecha 13 de septiembre de 2021, que sanciona el contrato suscrito con Sergio Andree Burgos González, respecto de la cuenta de administración de fondos a la cual se imputarán los gastos, debiendo decir: **114.05.96.052.009** "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCION VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES 2° LLAMADO_SERGIO BURGOS GONZALEZ_Modificación.doc